

Este martes la Corte Interamericana de Derechos Humanos escuchó a un colombiano homosexual y portador del VIH que reclama la pensión de su fallecida pareja.

Este martes un caso histórico para el país se debatía en el Hotel Plaza Juan Carlos de Honduras. En ese escenario estaban reunidos los magistrados de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para tratar un tema que hasta el momento no tiene antecedentes. Se trata del caso de un colombiano, Ángel Alberto Duque, homosexual y portador del virus de VIH, quien demandó al Estado por no haberle reconocido la seguridad social que le dejó su pareja al morir.

"Imagínese que le nieguen un derecho que usted cree que tiene por convivir con alguien", comenzó su intervención Duque frente a todos los magistrados de la Corte Interamericana. El colombiano contó ampliamente el drama que ha vivido desde que su compañero murió, y los muchos intentos que hizo para que Colfondos le reconociera su derecho a la pensión.

En detalle relató que compartió su vida con Jhon Óscar Jiménez durante 10 años y tres meses hasta que él murió el 15 de septiembre del 2001. "Fue un traumatismo de doble vía: la pérdida de Óscar y el peligro de muerte", relató en la audiencia. Duque ha vivido los últimos años con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), agente causal del sida, y por eso para él poder acceder a los servicios de salud y pensiones era más vital de lo normal.

Sin embargo, después de acudir a la justicia y de ver cómo varias tutelas negaron su caso, decidió acudir al Sistema Interamericano. La comisión decidió remitir su caso a la corte en el 2014. En su demanda Duque argumenta que ha sido víctima de discriminación por su orientación sexual ya que las autoridades excluyeron "arbitrariamente formas diversas de familia como las formadas por parejas del mismo sexo".

"En mi país si en las parejas heterosexuales uno de los dos fallece, el otro obtiene todos los beneficios de ley: la pensión, la herencia. Pero nosotros en el 2001 no tuvimos esos derechos. No fuimos reconocidos como la pareja que fuimos", dijo Duque en la audiencia.

La Comisión en el informe de fondo en el que remitió el caso explicó que los procesos judiciales "perpetuaron con sus decisiones los prejuicios y la estigmatización de parejas del mismo sexo, al reafirmar una percepción estereotipada del concepto de familia vinculada exclusivamente con la conservación de la especie y la procreación de los hijos".

El secretario general de Colfondos, Juan Manuel Trujillo, también fue llamado por la Corte como testigo en el caso de Duque. El funcionario relató que la entidad ha tramitado 33

solicitudes de pensión de parejas del mismo sexo. Explicó de estas ninguna ha requerido orden judicial para ser otorgada. Explicó que, según el régimen colombiano, para ser beneficiario de la pensión de sobreviviente se necesita haber cotizado 50 semanas antes de la muerte de la persona y que el beneficiario acredite su calidad de compañero permanente. Agregó que Jiménez cumplía el primer requisito y que la entidad estaba abierta para que certifique el segundo.

Al finalizar su intervención, Duque le pidió a la Corte Interamericana que obligue al Estado a que le reconozca una indemnización de daños y perjuicios psicológicos por “haberme negado el acceso a la continuidad de los medicamentos que necesitaba, porque ellos sabían que yo estaba en peligro de muerte”. También solicitó que el Estado exija a Colfondos que le reconozca la pensión de sobreviviente y que se emitan mejores leyes para proteger a las personas que “tenemos enfermedades peligrosas para nuestras vidas: el VIH, el cáncer, las enfermedades huérfanas y que estamos desprotegidos”.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/el-conmovedor-testimonio-de-alberto-duque-en-la-corte-idh/439887-3>